

LABORATORIO DE ENSAYOS METROLÓGICOS, S.L. (APPLUS LEM)

Dirección: Avda. Can Sucarrat, 110 nave 11 Polg. Ind. Cova Solera; 08191 Rubí (Barcelona)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **424/EI612**

Fecha de entrada en vigor: 28/11/2008

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 7 fecha 01/04/2022)

Índice

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	2
PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO.....	3
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO	3
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	3
INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL CONTENIDO EN AZÚCAR DEL MOSTO DE UVA, DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS Y DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS RECTIFICADOS	4
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDADES DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA..	4
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS	4
MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR.....	5

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionadoras ponderales automáticas <ul style="list-style-type: none"> Clase XI , Y(I): $m \leq 20 \text{ kg}$ y $n \leq 100000$ Clase XII , Y(II): $m \leq 300 \text{ kg}$ Clase XIII , Y(a): $m \leq 6000 \text{ kg}$ Clase XIII , Y(b): $m \leq 80000 \text{ kg}$ - Instrumentos gravimétricos de llenado <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 50000 \text{ kg}$ y $n \leq 6000$ Clase 1 y 2: $m \leq 50000 \text{ kg}$ - Totalizador discontinuo <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 50000 \text{ kg}$ y $n \leq 6000$ Clase 1 y 2: $m \leq 50000 \text{ kg}$ - Totalizador continuo <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 25000 \text{ t/h}$ y $n \leq 5000$ $dt \geq 1 \text{ kg}$ Clase 1 y 2: $m \leq 25000 \text{ t/h}$ - Báscula de ferrocarril <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5, 1 y 2: $m \leq 150000 \text{ kg}$
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
<p>Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (Anexo VIII)</p> <p>Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (Anexo VII)</p>
TIPO DE EVALUACIÓN
Módulos F, F1 Excepto compatibilidad de módulos y muestreo

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Clase II $m \leq 3000 \text{ kg}$ - Clase III, IIII $m \leq 150000 \text{ kg}$
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
<p>Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.</p> <p>Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (Anexo VI)</p>
TIPO DE EVALUACIÓN
<p>Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del producto</p> <p>Módulo G ⁽¹⁾: Conformidad basada en la verificación por unida</p> <p>Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos</p> <p>m: capacidad máxima</p>

(1) En caso de disponer de certificados de ensayos de los módulos emitidos por Organismos Notificados y se pueda aplicar la compatibilidad de módulos UNE EN 45501:2016

PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionadoras ponderales automáticas <ul style="list-style-type: none"> Clase XI , Y(I): $m \leq 20 \text{ kg}$ y $n \leq 100000$ Clase XII , Y(II): $m \leq 300 \text{ kg}$ Clase XIII , Y(a): $m \leq 6000 \text{ kg}$ Clase XIII , Y(b): $m \leq 80000 \text{ kg}$ - Instrumentos gravimétricos de llenado <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 50000 \text{ kg}$ y $n \leq 6000$ Clase 1 y 2: $m \leq 50000 \text{ kg}$ - Totalizador discontinuo <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 50000 \text{ kg}$ y $n \leq 6000$ Clase 1 y 2: $m \leq 50000 \text{ kg}$ - Totalizador continuo <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 25000 \text{ t/h}$ y $n \leq 5000$ $dt \geq 1 \text{ kg}$ Clase 1 y 2: $m \leq 25000 \text{ t/h}$ - Báscula de ferrocarril <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5, 1 y 2: $m \leq 150000 \text{ kg}$
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (Anexo II)
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Clase I $m \leq 30 \text{ kg}$ y $n \leq 500000$ - Clase II $m \leq 3000 \text{ kg}$ - Clase III, IIII $m \leq 60000 \text{ kg}$ - Clase III, IIII $60000 \text{ kg} < m \leq 150000 \text{ kg}$ <p>m: capacidad máxima n: número de escalones de verificación</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (Anexo I)
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica

INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL CONTENIDO EN AZÚCAR DEL MOSTO DE UVA, DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS Y DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS RECTIFICADOS
(TIPO I Y TIPO II)
(0,0 - 30,0) °Brix
(1,33298 – 1,38114) nD
(0,0 % AP_(16,5); 0,0 % AP_(17,5)) – (18,71 % AP_(16,5); 17,64 % AP_(17,5))
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (Anexo XVI)
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDADES DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA
Q_{max} ≤ 50 l/min (sustancias no destinadas a su uso como combustible: disoluciones de urea en agua)
Q_{max} ≤ 200 l/min (surtidores y dispensadores para suministro de combustibles, excepto gases licuados)
Q_{max} ≤ 1000 l/min (sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad (≤ 20 mPa.s))
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (Anexo VI)
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS
In Situ
Con medios isotermos del cliente. Clases: 1 y 2 (- 30 °C a 50 °C)
Con medios propios. Clases: 0,5, 1 y 2 (-25 °C a 150 °C)
En laboratorio
Con sensor externo. Clases: 0,5, 1 y 2 (-25 °C a 150 °C)
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (Anexo XI)
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR
Hasta: 17 bar
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (Anexo XV)
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Castilla-La Mancha	Ciudad Real - Alcázar de San Juan
Castilla y León	Valladolid - La Cistérniga
Catalunya	Barcelona - Rubí
Comunidad de Madrid	Madrid - San Fernando De Henares